

Secretaria de Transito y Transporte de Popayan

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:19001000000018293703

1. FECHA Y HORA: 06/11/2017 10:54:10
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Calle 4Norte 10 55 Popayan

3. PLACA: XAK12D

4. MATRICULADO EN: Popayan

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:B01

Conducir un veh¿culo sin llevar consigo la licencia de conducci¿n

6. Clase de servicio: Particular
7. Tipo de veh¿culo: MOTOCICLETA
8. Radio de acci¿n:
9. Modalidad de transporte:
9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificaci¿n: Cedula Ciudadania 4753807
Licencia de conducci¿n:
Categoria:
Expedici¿n:
Vencimiento:
Nombre: RUBEN DARIO IMBACHI SAMBONI
Direcci¿n:
Edad: 35
Teléfono:
Celular:
Municipio: Popayan
Autorizo a la autoridad de tr¿nsito para que se le notifique v¿a correo electr¿nico a la siguiente direcci¿n:
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

13. PROPIETARIO:

Identificaci¿n:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:
NIT:
Tarjeta de operaci¿n:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tr¿nsito: SANIN JESUS DAZA IMBACHI
Placa: 93458
Entidad: SECRETARIA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:
Direcci¿n: cda popayan
Placa Grúa:
Consecutivo:

Informaci¿n adicional de la infracci¿n:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN".
Valor de la infracci¿n: \$ 196,728

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

no presenta licencia de conduccion. .

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaci¿n:
Nombre:
Direcci¿n:
Teléfono:



Firma del Agente de Tr¿nsito bajo la gravedad de juramento

Firma del infractor